



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Decreto Nº.: 1317/2020 | Expte Nº 1418/2020 Aprovechamiento Piñas. Lote U/2020 Monte UP. nº 78
Fecha: 17/11/2020 | Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: AM | Situación: MT. MONTE UTILIDAD PUBLICA Nº 78
Asunto: Resolución adjudicación enajenación Piñas Lote: U/2020 Expte.: 1418/2020

Decreto de Alcalde Presidente

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº. 1080/2020, de fecha 01 de octubre de 2020 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de la enajenación del aprovechamiento de Piñas Lote U/2020, en el monte de utilidad pública n.º 78, de este Municipio, conocido como "El Alijar", por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, aplicando el único criterio de adjudicación al mejor precio.

Visto que con fecha 14 de octubre de 2020 se publicó anuncio de licitación por plazo de veinte días en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 199 y en el Perfil del contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 16 de noviembre de 2011 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el mejor precio, realizó propuesta de adjudicación a favor de D. JOSÉ GALÁN MENESES, con NIF.: ***2105**, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar por el mejor precio, la enajenación del aprovechamiento de Piñas Lote U/2020, en el monte de utilidad pública n.º 78, de este Municipio, conocido como "El Alijar", a D. JOSÉ GALÁN MENESES, con NIF.: ***2105**, por el precio de SEISCIENTOS CUARENTA euros, de los cuales el 15%, es decir: noventa y seis (96,00) euros, corresponden al fondo de mejoras, y el resto, quinientos cuarenta y cuatro (544,00) euros, deberá ingresarlos el adjudicatario en las arcas de este Ayuntamiento en la forma y plazos que se indicarán.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios, autorizando así mismo la devolución de las garantías provisionales a los mismos.

TERCERO. Notificar y requerir a D. JOSÉ GALÁN MENESES, adjudicatario del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva correspondiente al 5% del precio de adjudicación, es decir treinta y dos (32,00) euros.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil del



Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués

Contratante.

En Las Navas del Marqués, a 17 de noviembre de 2020.

Alcalde Presidente

Fdo.: Javier Sastre Nieto

Ante mi,
Vicesecretario

Fdo.: Alberto Encinar Martín